



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 314 — Año XXI — Legislatura V — 10 de abril de 2003

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 114/03, relativa a la concesión por parte del Gobierno de Aragón de ayudas públicas para empresas aragonesas fabricantes de armamento	13046
Pregunta núm. 115/03, relativa a interinos auxiliares administrativos	13046
Pregunta núm. 116/03, relativa a las negociaciones sobre el Plan de apoyo a la escuela pública	13047
Pregunta núm. 117/03, relativa al anteproyecto de presa en el río Susía	13047
Pregunta núm. 118/03, relativa a la mejora de la carretera A-1226 que une Barbastro con Berbegal	13048
Pregunta núm. 119/03, relativa a la mejora de la carretera A-1236 que une Monzón con Fonz	13048
Pregunta núm. 120/03, relativa a la construcción de una rotonda en la conexión de la N-234 con la antigua carretera de Soria, en Calatayud	13048

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 30/02, relativa a la situación provocada por la detección de procesos tumorales en varios trabajadores de mantenimiento del Hospital Infantil	13049
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 532/02, relativa al convenio para un «punto verde» en la margen izquierda de Zaragoza	13050
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 542/02, relativa a las actuaciones realizadas en materia forestal en la comarca de Zaragoza	13050
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 591/02, relativa al reciclaje tecnológico	13051
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 592/02, relativa al reciclaje tecnológico	13051
Respuesta escrita a las Preguntas núms. 602/02 y 603/02, relativas a desviaciones presupuestarias del Servicio Aragonés de Salud	13052
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 607/02, relativa al Plan cuatrienal de incendios	13052
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 608/02, relativa al Plan cuatrienal de incendios	13053
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 609/02, relativa al Plan cuatrienal de incendios	13054
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 610/02, relativa a la adjudicación de la gestión de los residuos sanitarios	13055
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 630/02, relativa a recursos interpuestos contra Trasagua	13055
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 631/02, relativa a recursos interpuestos contra Trasagua	13056
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 632/02, relativa a recursos interpuestos contra Trasagua	13056
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 636/02, relativa a datos de la red RRICAA	13057
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 637/02, relativa a datos de la red RRICAA	13057
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 638/02, relativa a la entrada en vigor de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación	13057
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 639/02, relativa a datos ambientales EIONET	13058
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 651/02, relativa a las gestiones realizadas para la creación del Fondo Aragonés de Cooperación	13058
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 652/02, relativa al Plan director de cooperación	13059
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/02, relativa a la creación de la Comisión autonómica de cooperación para el desarrollo	13059
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 660/02, relativa a la iglesia y torreón de Aruej, en Villanúa (Huesca)	13059
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 662/02, relativa a adjudicaciones de 58 viviendas de protección de La Fuenfresca de Teruel	13060
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 664/02, relativa a la adquisición de fincas en la localidad de Daroca (Zaragoza) ...	13060
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/03, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca	13060
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/03, relativa a la privatización de la Unidad móvil de donantes de sangre del Hospital Universitario Miguel Servet	13061

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 7/03, relativa al borrador de la ley de montes	13061
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 8/03, relativa al borrador de la ley de montes	13061
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/03, relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L.	13062
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/03, relativa a la calefacción del Colegio Público de La Jota	13063
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/03, relativa a las instalaciones del Colegio Público Marcos Frechín, de Zaragoza	13064
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/03, relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad de Zaragoza	13064
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/03, relativa al servicio de pediatría en la zona de salud de Villamayor	13065

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 4 de abril de 2003 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la institución	13065
---	-------

5.7. Varios

Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces por el que se concede la Medalla de las Cortes de Aragón al Excmo. Sr. D. Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo	13067
--	-------

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 114/03, relativa a la concesión por parte del Gobierno de Aragón de ayudas públicas para empresas aragonesas fabricantes de armamento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 114/03, relativa a la concesión por parte del Gobierno de Aragón de ayudas públicas para empresas aragonesas fabricantes de armamento, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la concesión por parte del Gobierno de Aragón de ayudas públicas para empresas aragonesas fabricantes de armamento.

ANTECEDENTES

El Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo ha concedido en los años 1999, 2000, 2001 y 2002 ayudas públicas a empresas aragonesas que han tenido como finalidad la investigación y fabricación de armamento, municiones y sus componentes. En concreto, se han destinado a la innovación de armamento antibunker, alineado de visores, e investigación y comercialización de un modelo de granada de mano. La empresa beneficiaria de dichas subvenciones exporta a terceros países buena parte de su producción armamentista.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón conceder ayudas públicas a empresas aragonesas fabricantes de armamento en las actuales convocatorias vigentes como en años anteriores?

Zaragoza, 28 de marzo de 2003.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

Pregunta núm. 115/03, relativa a interinos auxiliares administrativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 115/03, relativa a interinos auxiliares administrativos, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedea Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedea Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a interinos auxiliares administrativos.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha anunciado el próximo cese de 70 interinos del Cuerpo Auxiliar (Escala Auxiliar Administrativa) cuyos puestos van a ser ocupados por funcionarios de nuevo ingreso en destino provisional.

Por lo expuesto, este Diputado presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios ha aplicado el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo para seleccionar las plazas ocupadas por interinos que serán ofrecidas a los funcionarios de nuevo ingreso en destino provisional del Cuerpo Auxiliar (Escala Auxiliar Administrativa)?

¿Cuántas plazas del Cuerpo Auxiliar (Escala Auxiliar Administrativa) están desempeñadas por interinos?

Cuántas plazas del Cuerpo Auxiliar (Escala Auxiliar Administrativa) serán ofrecidas para concurso de traslados previo a la incorporación de los funcionarios de nuevo ingreso de la oferta de empleo público para 2003?

Zaragoza, 31 de marzo de 2003.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 116/03, relativa a las negociaciones sobre el Plan de apoyo a la escuela pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 116/03, relativa a las negociaciones sobre el Plan de apoyo a la escuela pública, formulada a la Consejera de Educación y Ciencia por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las negociaciones sobre el Plan de Apoyo a la Escuela Pública.

ANTECEDENTES

Durante el comienzo del curso 2002-2003, la Administración, FAPAR y los sindicatos UGT, CC.OO. y CSIF emprendieron una serie de negociaciones sobre un plan llamado Plan de Apoyo a la Escuela Pública. Este Plan incluía tanto inversiones en infraestructuras como en aspectos que afectaban a las condiciones sociolaborales del personal docente no universitario de Aragón.

STEA, Federación de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Aragón, ostenta en esta Comunidad la condición de sindicato más representativo y tiene, como tal, representación en la Mesa Sectorial de Educación.

STEA consideró desde el principio estas negociaciones como ilegales, por no celebrarse en el foro destinado a todas las conversaciones que tengan que ver con las condiciones sociolaborales de los docentes: la Mesa Sectorial de Educación. STEA, así se denunció ante la Administración y no se obtuvo respuesta. Para salvaguardar los derechos de los trabajadores a los que representa, STEA decidió acudir a la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, interponiendo demanda por conflicto colectivo. El TSJA dicta sentencia, con fecha 18 de febrero de 2003, en la que dice: «declaramos la obligación de la Administración demandada de convocar la Mesa Sectorial de Educación, incluyendo en ella al Sindicato demandante, para tratar del llamado Plan de Apoyo a la Escuela Pública».

PREGUNTA

¿Qué actitud va a mantener y qué actuaciones va a llevar a cabo el Departamento de Educación y Ciencia en relación

con la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de Aragón en la que se dice: «declaramos la obligación de la Administración demandada de convocar la Mesa Sectorial de Educación, incluyendo en ella al Sindicato demandante, para tratar del llamado Plan de Apoyo a la Escuela Pública»?

En el Palacio de la Aljafería, a 1 de abril de 2003.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 117/03, relativa al anteproyecto de presa en el río Susía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 117/03, relativa a al anteproyecto de presa en el río Susía, formulada al Gobierno de Aragón por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al anteproyecto de presa en el río Susía.

ANTECEDENTES

El pasado año 2002 el Ministerio de Medio Ambiente licitó y adjudicó la redacción del anteproyecto del embalse de Susía presentado como una alternativa a la regulación prevista por Jánobas, embalse descartado —aunque no oficialmente— por no superar la declaración de impacto ambiental. A lo largo del último año el Presidente del Gobierno de Aragón ha recibido a una representación de los municipios afectados por la posible construcción de ese embalse (L'Ainsa, Abizanda y La Fueva), al igual que otros miembros del Gobierno la asociación de particulares afectados por Susía.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el resultados de las reuniones mantenidas por el Gobierno de Aragón con los afectados —municipios y vecinos— por el posible embalse de Susía? ¿Cuál es la posición que mantiene ese mismo gobierno en relación con esta anteproyectada obra?

Zaragoza, 30 de marzo de 2003.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 118/03, relativa a la mejora de la carretera A-1226 que une Barbastro con Berbegal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 118/03, relativa a la mejora de la carretera A-1226 que une Barbastro con Berbegal, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la mejora de la carretera A-1226 que une Barbastro con Berbegal.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la mejora de la carretera A-1226 (Barbastro-Berbegal)? ¿En qué estado se encuentra la tramitación del proyecto y qué previsiones temporales y presupuestarias maneja el Gobierno Aragonés para su ejecución?

Zaragoza, 30 de marzo de 2003.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 119/03, relativa a la mejora de la carretera A-1236 que une Monzón con Fonz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 119/03, relativa a la mejora de la carretera A-1236 que une Monzón con Fonz, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la mejora de la carretera A-1236 que une Monzón con Fonz.

ANTECEDENTES

La carretera A-1236 (Monzón-Fonz) es una vía de acceso fundamental al polígono industrial de Paules, donde se concentra la mayor parte de la industria química de Monzón. Cuando llueve con cierta intensidad, el paso bajo la línea férrea queda completamente inundado, debiendo cortarse el tráfico rodado y el de peatones, quedando como única alternativa de acceso al polígono el paso a nivel de Hidronito, con el consiguiente colapso de la N-240. Pese a que la situación se viene repitiendo en los últimos años, y haberse notificado en varias ocasiones por el Ayuntamiento de Monzón, se desconoce que exista alguna previsión por parte del Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Gobierno de Aragón de esta circunstancia que se produce en la A-1236? ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para evitar la inundación de la carretera Monzón-Fonz en el paso bajo la línea férrea por el caso urbano de Monzón?

Zaragoza, 30 de marzo de 2003.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

Pregunta núm. 120/03, relativa a la construcción de una rotonda en la conexión de la N-234 con la antigua carretera de Soria, en Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 120/03, relativa a la construcción de una rotonda en la conexión de la N-234 con la antigua carretera de Soria, en Calatayud, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urba-

nismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de una rotonda en la conexión de la N-234 con la antigua carretera de Soria, en Calatayud.

ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón aprobaron en su día, por unanimidad, una proposición no de ley presentada por Chunta Aragonesista para la recuperación y acondicionamiento de la antigua carretera de Soria, en Calatayud. Años después, el Gobierno de Aragón llevó a cabo las obras de mejora de entrada y salida de Calatayud por la zona del Casco Histórico, así como la eliminación de los vertidos incontrolados que se acumulaban en sus arcones, posibilitando el acceso a vehículos de grandes dimensiones, incluidos los autobuses, que por esta vía pueden llegar hasta el castillo. También facilitó el

tráfico de vehículos entre Calatayud y los municipios situados en dirección a Soria, que aumentó. Ello hace necesario un correcto mantenimiento de este tramo de carretera para garantizar su seguridad.

El proyecto no tuvo en cuenta los requisitos exigibles para la incorporación del tráfico procedente de la ciudad con dirección a la N-234, de forma que tanto la incorporación a como el abandono de la vía principal no suponga un riesgo importante de accidente para los automovilistas, del que ya se han dado varios casos.

Con este motivo el Ayuntamiento de Calatayud aprobó por unanimidad el día 14 de mayo de 2001 una moción conjunta presentada por los grupos municipales de CHA y PSOE instando al Gobierno de Aragón a que, como propietario de la antigua carretera de Soria, se dirigiera al Ministerio de Fomento para coordinar el proyecto para la construcción de una rotonda en la conexión referida.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en relación con la construcción de una rotonda de conexión de la antigua carretera de Soria, en Calatayud, con la N-234 para facilitar el acceso y tránsito por esa importante vía de penetración a la ciudad? En su caso, ¿cuál ha sido la respuesta del Ministerio de Fomento?

Zaragoza, 30 de marzo de 2003.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Interpelación núm. 30/02, relativa a la situación provocada por la detección de procesos tumorales en varios trabajadores de mantenimiento del Hospital Infantil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Interpelación núm. 30/02, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Lacasa Vidal, relativa a la situación provocada por la detección de procesos tumorales en varios trabajadores de mantenimiento del Hospital Infantil, publicada en el BOCA núm. 231, de 17 de mayo de 2002.

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

1. Como se anunció en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 14 de mayo de 2002 con respecto al problema planteado, a día de hoy se han desarrollado las acciones previstas.

a) Se ha realizado una investigación exhaustiva de las condiciones y riesgos ambientales del lugar de trabajo donde se habían detectado los casos de cáncer de varios trabajadores.

El Informe sobre riesgos ambientales en el lugar de trabajo del Hospital Materno-Infantil fue realizado por un grupo de expertos con la participación de técnicos del Hospital y representantes sindicales y con el apoyo externo del Gabinete de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Los informes cuentan también con los resultados de un estudio previo del Instituto Tecnológico de Aragón.

Entre las conclusiones del citado Informe puede destacarse que:

— Las mediciones de radiaciones ionizantes dieron valores normales.

— Los informes elaborados por el Instituto Tecnológico de Aragón sobre emisiones electromagnéticas han dado en todos los casos valores inferiores a los de referencia.

— La Evaluación de Riesgos Laborales no detectó ningún riesgo relacionado con un aumento en la probabilidad de neoplasias.

— Las medidas efectuadas por el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo llegan a la conclusión de que no se producen situaciones de riesgo higiénico para los trabajadores relacionados con posibles compuestos cancerígenos.

— Pese a las limitaciones inherentes al tiempo transcurrido y a la imposibilidad de reproducir la situación existente antes del año 1992, no parece probable que hubiera exposiciones significativas a PCB debido al sistema de aireación de los Transformadores objeto de estudio.

b) También se ha realizado un informe epidemiológico por parte del Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Miguel Servet que llegó a la conclusión de que no existía una causa común que pueda aplicarse a todos los casos de cáncer detectados entre los trabajadores del Hospital Materno-Infantil en el periodo que va de 1971 a 2002.

En suma, con respecto al esclarecimiento de la relación causal entre las Condiciones de Trabajo y la aparición de Neoplasias en el personal de Mantenimiento del Hospital Materno-Infantil, los estudios realizados no permiten demostrarla.

2. Por último, y en cuanto a la segunda cuestión, se va a proceder a realizar la evaluación de riesgos de todas las instalaciones existentes en la Comunidad Autónoma semejantes a la que ha sido objeto de estudio.

Zaragoza, 17 de febrero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 532/02, relativa al convenio para un «punto verde» en la margen izquierda de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 532/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al convenio para un «punto verde» en la margen izquierda de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 260, de 4 de octubre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Revisados los archivos del Departamento de Medio Ambiente, así como los del Registro General de Convenios de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, no se encuentra constancia de la existencia de Convenio alguno entre el Gobierno de Aragón y la Asociación de Vecinos Zalfonada-Caitasa.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 542/02, relativa a las actuaciones realizadas en materia forestal en la comarca de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 542/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a las actuaciones realizadas en materia forestal en la comarca de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 261, de 14 de octubre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Delimitación de Zaragoza se compone de 18 términos municipales de los cuales únicamente Zuera tiene una superficie forestal de entidad significativa (más de 10.000 ha de Montes de Utilidad Pública) gestionada por el Departamento de Medio Ambiente. A esta superficie, y siempre desde el punto de vista de las competencias del Departamento, hay que sumar algunas riberas estimadas en los términos municipales de Zaragoza, Pastriz, El Burgo de Ebro, y el ya citado Zuera. El resto de superficies forestales del ámbito comarcal son superficies de titularidad privada, o montes de propiedad de la Administración Local no catalogados de Utilidad Pública ni consorciados.

En el término municipal de Zuera, desde que en 1995 se produjo el incendio de más de 3.500 ha, la actuación del Departamento se ha centrado en las actuaciones de ayuda a la regeneración natural, con una inversión total de 150.000 €.

Actualmente se está realizando un estudio de caracterización de las masas naturales de pino carrasco (*Pinus halepensis*) en los montes de Zuera, Castejón de Valdejasa y Sierra de Alcubierre, por un importe de 67.645 €, para establecer las prioridades de gestión de estas masas naturales, gran parte de las cuales se encuentran propuestas como Lugares de Interés Comunitario.

Por otra parte, anualmente, se viene contratando una cuadrilla para la realización de prevención y extinción de incendios forestales. El centro de operaciones de dicha cuadrilla coincide con los pinares de Zuera y Castejón de Valdejasa. Su periodo medio de trabajo es de 5 meses anuales con una inversión aproximada de 76.000 €/año.

Por último y respecto a las riberas estimadas, considerando que todas ellas están propuestas como Lugares de Interés Comunitario para la protección del hábitat de riberas naturales, y en su mayor parte se encuentran incluidas en el ámbito territorial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Ebro, se pretende sustituir el uso tradicional como choperas productivas u otros, a su vegetación natural de bosques de ribera, y en ese sentido se vienen realizando las medidas de gestión, destacando la restauración de ecosistemas

de riberas realizada en los términos de Pastriz, Zaragoza y El Burgo de Ebro durante los años 1997 a 2001, incluida dentro de un Proyecto LIFE con una inversión total de 600.000 €.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 591/02, relativa al reciclaje tecnológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 591/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al reciclaje tecnológico, publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta formulada cúmpleme informar que, en primer lugar y en lo que respecta a la Unión Europea, ya existe una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (COM (2002) 353 final) cuyo objetivo es la recogida, tratamiento, reciclado y recuperación de los residuos citados.

En base a esta propuesta de Directiva sobre la recogida, tratamiento, reciclado y recuperación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y la propuesta paralela de Directiva sobre restricciones en la utilización de sustancias peligrosas en estos aparatos, el Ministerio de Medio Ambiente está trabajando, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón y otras Comunidades Autónomas, para su transposición conjunta a través de un Real Decreto, del que ya se dispone del primer borrador de trabajo.

Además, la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental, en base a la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos, y al Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, ha dictado recientemente una Resolución por la que se autoriza a una empresa aragonesa para las operaciones de gestión autorizadas: recogida, transporte, clasificación, desmontaje y almacenamiento temporal de equipos eléctricos y electrónicos desechados (Código CER 200135).

Zaragoza, 4 de febrero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 592/02, relativa al reciclaje tecnológico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 592/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al reciclaje tecnológico, publicada en el BOCA núm. 273, de 18 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Actualmente, la potenciación de la utilización de sustancias y componentes alternativos inocuos en la fabricación de cualquier producto viene regulada en España de forma general por la Ley 10/98, de Residuos, en la que se obliga a que todas las sustancias puestas en el mercado que puedan llegar a convertirse en residuos, se diseñen, fabriquen y comercialicen de modo que favorezcan la prevención en la generación de residuos y faciliten su reutilización, reciclado, valorización o eliminación de la forma menos perjudicial para la salud humana y el medio ambiente, si bien, en el caso concreto de los aparatos tecnológicos, no existe legislación específica.

En lo que respecta a la Unión Europea, ya existe una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (COM (2000) 354 final) cuyo objetivo es establecer restricciones al uso de determinadas sustancias peligrosas (metales pesados y materiales ignífugos bromados) en equipos eléctricos y electrónicos a partir del año 2008.

En base a esta propuesta de Directiva sobre restricciones en la utilización de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos y la propuesta paralela de Directiva sobre gestión de residuos de este tipo de aparatos, el Ministerio de Medio Ambiente está trabajando, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón y otras Comunidades Autónomas, para su trasposición conjunta a través de un Real Decreto, del que ya se dispone del primer borrador de trabajo.

Zaragoza, 5 de febrero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 602/02 y 603/02, relativas a desviaciones presupuestarias del Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Socia-

les a las Preguntas núms. 602/02 y 603/02, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Queralt Solari, relativas a desviaciones presupuestarias del Servicio Aragonés de Salud, publicadas en el BOCA núm. 275, de 26 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a las preguntas núm. 602/02 y 603/02, formuladas por el Grupo Parlamentario Popular, relativas a desviaciones presupuestarias del Servicio Aragonés de Salud, a continuación paso a informar lo siguiente:

CAPÍTULOS	Presupuesto 2002	Gasto real 2002	Porcentaje Ejecución
I. Gastos de personal	557.441.435,83	556.259.543,00	99,79
II. Gastos en bienes corrientes	206.158.694,26	202.499.568,03	98,23
III. Transferencias corrientes	3.836.796,51	3.538.369,19	92,22
IV. Farmacia	259.413.021,02	258.898.772,70	99,80
VI. Inversiones reales	45.418.201,05	40.311.653,52	88,76
VII. Transferencias de capital	1.292.176,00	1.032.022,24	79,87
SUMA	1.073.560.324,67	1.062.539.908,68	98,97

Zaragoza, 17 de febrero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 607/02, relativa al Plan cuatrienal de incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 607/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al Plan cuatrienal de incendios, publicada en el BOCA núm. 275, de 26 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Durante la vigencia del actual Plan Cuatrienal de Incendios se han ejecutado las siguientes actuaciones preventivas:

Selvicultura preventiva: que ha consistido en la realización de diversos tratamientos silvícolas (limpias, clareos, claras, podas, etc.) tendentes a la eliminación de pies sobrantes, la reducción del combustible forestal, la mejora de las condiciones biológicas y de estructura de la masa, etc. con objeto de dificultar la propagación del incendio.

Arcas cortafuegos: superficie relativamente ancha en la que la vegetación natural, densa y muy inflamable, se modifica para conseguir otra vegetación de menor biomasa o menos inflamable, con el fin de que se detengan los fuegos de suelo que lleguen hasta ella o se controlen más fácilmente.

Fajas auxiliares: fajas de anchura variable, entre 10-20 metros a cada lado de una pista forestal, en la que se elimina parte o todo el matorral, se disminuye la densidad del arbolado y se poda.

Fajas cortafuegos o cortafuegos: son barreras naturales o artificiales que sirven para detener un incendio o para utilizarlas como líneas de defensa en caso de incendio. Son fajas en las que se elimina la vegetación totalmente hasta descubrir el suelo mineral.

Infraestructuras viarias: son pistas o caminos de acceso y tránsito por las masas forestales, que permiten el desplazamiento tanto de los medios de prevención como de extinción. También sirven como base para establecer líneas de defensa.

Puntos de agua: todo tipo de balsas que permiten la recogida de agua por los medios de extinción, terrestres o aéreos.

Otras: acondicionamiento de los lugares donde se realiza fuego, como áreas recreativas...

Las actuaciones se intensifican sobre las causas de los incendios forestales, pero también sobre el medio natural, con el objetivo de que sea menos vulnerable al inicio y propagación del incendio y más fácilmente defendible en el momento de la lucha.

Estas actuaciones se han venido realizando en el marco del III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF 3) aprobado por Orden Ministerial del 3 de abril de 1996. A través de este Plan, que se desarrolla en el marco del Reglamento (CEE) 2158/92 sobre protección de los bosques comunitarios contra los incendios, se articula la finan-

ciación de las actuaciones de la Comunidades Autónomas en esta materia.

Como novedad respecto de los anteriores planes, el III Plan dispuso la definición de los Perímetros de Protección Prioritaria (PPP), que agrupan el territorio con características forestales homogéneas y alto riesgo de incendios forestales. De tal forma que para cada PPP se deberá redactar un Proyecto Integrado de Protección (PIP) en el que, a la vista del riesgo, la situación de las masas forestales y la infraestructura de defensa existente en las diferentes áreas, se programan y presupuestan las actividades necesarias de prevención.

Estas acciones de prevención dirigidas al medio se materializan a través de inversiones en el territorio para adecuarlo a la realidad de los incendios forestales, según se vienen desarrollando en el marco del PAPIF (Plan de Acciones Prioritarias contra incendios Forestales) y se están intensificando sobre los siguientes Perímetros de Protección Prioritaria (PPP) previamente definidos:

- Jacetania
- Hoya de Huesca
- Solana de Burgasé
- Alta Ribagorza
- Zona del Rodeno
- Río Mijares
- Cinco Villas
- Ariza-Ateca
- Algairén-Paniza-Herrera

Su distribución es el resultado de la diferenciación territorial establecida atendiendo a índices de gravedad, frecuencia y vulnerabilidad frente a incendios forestales, de esta forma, se concentran las inversiones sobre aquellas partes del territorio más sensibles frente al fenómeno de los incendios.

En resumen, se ha trabajado en la adecuación de los PPP sobre los que se ha puesto en marcha la planificación y de-

sarrollo de numerosas actuaciones de ordenación del combustible y la creación o adecuación de infraestructuras que faciliten la lucha, materializándose un importante incremento año tras año, en esta materia.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 608/02, relativa al Plan cuatrienal de incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 608/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular, Sra. Cobos Barrio, relativa al Plan Cuatrienal de Incendios, publicada en el BOCA núm. 275, de 26 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A continuación se detallan las inversiones realizadas, anualmente, por el Gobierno de Aragón, en actuaciones preventivas de defensa contra Incendios forestales ejecutadas durante la vigencia del presente Plan Cuatrienal:

Proyecto	Presupuesto		
	Año 2000	Año 2001	Año 2002
Tratamientos silvícolas cuadrillas forestales	3.233.523,11	2.531.513,73	5.993.035,56
Selvicultura preventiva y dotación de infraestructuras PIP-4, Ariza-Ateca	105.147,07	111.698,96	113.902,01
Selvicultura preventiva y dotación de infraestructuras PIP-4, Cinco Villas	114.192,29	96.533,12	114.000
Selvicultura preventiva y dotación de infraestructuras PIP-4, Algairén		92.550,92	112.511,12
Selvicultura preventiva y dotación de infraestructuras PIP-4, Ribagorza	90.018,75	94.602,49	99.973,41
Selvicultura preventiva y dotación de infraestructuras PIP-4, Solana	90.494,46	95.148,30	83.537,48
Selvicultura preventiva y dotación de infraestructuras PIP-4, Jacetania	90.120,05	89.005,97	55.160,93
Selvicultura preventiva y dotación de infraestructuras PIP-4, Hoya	90.151,85	83.832,04	59.900,14
Selvicultura preventiva y dotación de infraestructuras PIP-4, Rodeno	77.917,32	85.563,15	59.962,17
Selvicultura preventiva y dotación de infraestructuras PIP-4, Mijares	139.278,63	97.760,11	72.285,97
TOTAL	5.218.270,51	4.593.876,08	6.841.039,98

Zaragoza, 28 de enero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 609/02, relativa al Plan cuatrienal de incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 609/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa al Plan cuatrienal de incendios, publicada en el BOCA núm. 275, de 26 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las actuaciones preventivas en defensa contra Incendios forestales ejecutadas durante la vigencia del presente Plan Cuatrienal han sido:

— Selvicultura preventiva: ha consistido en la realización de diversos tratamientos silvícolas (limpias, clareos, claras, podas, etc.) tendentes a la eliminación de pies sobrantes, la reducción del combustible forestal, la mejora de las condiciones biológicas y de estructura de la masa, etc. con objeto de contribuir a dificultar la propagación del incendio.

— Áreas cortafuegos: superficie relativamente ancha en la que la vegetación natural, densa y muy inflamable, se modifica para conseguir otra vegetación de menor bioniasa o menos inflamable, con el fin de que se detengan los fuegos de suelo que lleguen hasta ella o controlarse más fácilmente.

— Fajas auxiliares: Fajas de anchura variable, entre 10-20 metros a cada lado de una pista forestal, en la que se elimina parte o todo el matorral, se disminuye la densidad del arbolado y se poda.

— Fajas cortafuegos o cortafuegos: son barreras naturales o artificiales que sirven para detener un incendio o para utilizarlas como líneas de defensa en caso de incendio. Son fajas en las que se elimina la vegetación totalmente hasta descubrir el suelo mineral.

— Otras: acondicionamiento de los lugares donde se realiza fuego, como áreas recreativas, etc.

En relación con la dotación de infraestructura básica de apoyo a la extinción de incendios se ha materializado en las siguientes actuaciones:

— Infraestructuras viarias: son pistas o caminos de acceso y tránsito por las masas forestales, que permiten el desplazamiento tanto de los medios de prevención como de extinción. También sirven como base para establecer líneas de defensa.

— Puntos de agua: todo tipo de balsas que permiten la recogida de agua por los medios de extinción, terrestres o aéreos.

— Mantenimiento de la red de comunicaciones: para realizar la transmisión de alarmas, de la información de vigilancia, así como dar órdenes e instrucciones de movilización de equipos y medios y la comunicación y coordinación de los labores de extinción, se dispone de una red de comunicaciones. Su mantenimiento requiere de la sustitución de equipos, revisiones periódicas, etc. Estas labores se han complementado con la dotación de mobiliario y equipos informáticos, cartografía y comunicaciones, para la plena puesta a punto de las tres emisoras provinciales y la instalación de nuevos repetidores.

— Mantenimiento de la Infraestructura de vigilancia: son puntos de observación situados en elevaciones desde donde se divisa una gran superficie de terreno. Los 73 puntos de vigilancia con los que cuenta la Comunidad de Aragón se componen de casetas y torres elevadas.

— Bases Helitransportadas: son lugares predeterminados que reúnen las condiciones óptimas para el despegue y la toma de tierra de helicópteros de transporte de cuadrillas forestales. Se ha realizado un importante esfuerzo en la puesta a punto de las cuatro bases existentes (Ejea, Alcorisa, Boltaña y San Blas) y en la creación de dos nuevas bases ubicadas en Peñalba y Santa Cilia de Jaca (Huesca).

Además de los proyectos ejecutados, las cuadrillas de prevención y extinción de incendios forestales, realizan una importante labor de prevención, con actuaciones en materia de selvicultura preventiva y mantenimiento de infraestructura, cuyos principales indicadores físicos, se relacionan a continuación:

Actuaciones en selvicultura preventiva	Unidad	2000	2001	2002
Tratamientos silvícolas	ha	696	407	681
Eliminación de residuos	ha	329	441	449
Limpiezas (montes, áreas, fajas)	ha	182	31	295
Apertura (fajas, áreas, cortafuegos)	ha	38	177	117
Conservación de caminos	km	275	336	236
Apertura y adecuación de sendas	km	65	111	53
Trabajos de poda	ha	33	13	130
Adecuación de puntos de agua	Días		18	67
Adecuación de áreas recreativas	Número	77	396	70
Adecuación material-instalaciones	Días	22	69	216
Actuaciones en dotación de infraestructuras	Unidad	2000	2001	2002
Red de Vigilancia	Número	72	72	73
Mantenimiento Red de Comunicaciones (Repetidores)	Número	20	22	23
Bases helicópteros	Número	4	4	6

Zaragoza, 28 de enero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 610/02, relativa a la adjudicación de la gestión de los residuos sanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 610/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Cobos Barrio, relativa a la adjudicación de la gestión de los residuos sanitarios, publicada en el BOCA núm. 275, de 26 de noviembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Los criterios que han regido para la adjudicación del servicio de gestión-eliminación de residuos sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud, que en la pregunta parlamentaria se conceptúan como generales, han sido los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que tiene carácter público, que se ha autorizado al efecto por los Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón y que sigue literalmente las mismas pautas contenidas en el Pliego que rigió la adjudicación por el extinguido Insalud de este mismo servicio de gestión-eliminación de residuos en el año 1998 (Concurso n.º2-/RS97) y que ha estado vigente hasta la resolución del nuevo concurso promovido por la Diputación General de Aragón en 2002.

El Informe Técnico emitido por la Comisión Técnica de Evaluación constituida al efecto e integrada por profesionales expertos en gestión hospitalaria y en prevención de riesgos laborales, contiene un análisis individualizado de las propuestas técnicas aportadas por las empresas concursantes. Ha sido elaborado de modo objetivo, transparente y concorde con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

Los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso promovido por la Diputación General de Aragón y los parámetros ponderados por la Comisión Técnica de Evaluación, son los mismos que rigieron la anterior adjudicación por parte del extinguido Insalud. Los parámetros utilizados son los siguientes:

1. Prestación del servicio: hasta 35 puntos.
Incluye el análisis de tres aspectos:
 - Tratamiento de los residuos (hasta 15 puntos).
 - Transporte de los residuos (hasta 15 puntos).
 - Gestión de envases (hasta 5 puntos).
2. Plan de Gestión: hasta 20 puntos.
Incluye el análisis de cinco aspectos:
 - Organización (hasta 4 puntos).
 - Plan de Emergencia (hasta 4 puntos).
 - Control de calidad (hasta 4 puntos),
 - Objetivos de producción (hasta 4 puntos),
 - Formación. Investigación. Innovación (hasta 4 puntos).

3. Experiencia: hasta 5 puntos.

Incluye el análisis de dos aspectos:

- Experiencia en la Red Pública (hasta 4 puntos),
- Experiencia en la Red Privada (hasta 1 punto).

Una vez emitido el informe de valoración técnica de las propuestas, la Mesa de Contratación, con representación de la Intervención General y de los Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón, tras puntuar las ofertas económicas, de conformidad con el punto 2.2.8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de gestión-eliminación de residuos sanitarios al concursante que obtuvo mayor puntuación total.

El órgano de contratación resolvió adjudicar el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Zaragoza, 19 de febrero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 630/02, relativa a recursos interpuestos contra Trasagua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 630/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a recursos interpuestos contra Trasagua, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Por acuerdo del Gobierno de Aragón de 22 de octubre de 2002, se autorizó a los Servicios Jurídicos para el ejercicio de las acciones que fueran precisas contra la Entidad Mercantil Infraestructuras del Trasvase, S.A., (Trasagua, S.A.) y en su caso contra la Administración General del Estado para impugnar distintos actos aprobados por Trasagua (en síntesis, los pliegos de bases para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de estudios ambientales de las transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, correspondientes a distintos tramos, así como para la redacción del estudio general de las infraestructuras de las transferencias y para la elaboración de los estudios ambientales y técnicos de elementos de regulación para la realización de las transferencias).

Como consecuencia de dicha autorización, los Servicios Jurídicos interpusieron, con fecha 23 de octubre de 2002, cinco recursos contencioso-administrativos contra los distintos actos señalados, que se encuentran actualmente en tramitación ante distintos juzgados centrales de lo contencioso-ad-

ministrativo. Concretamente, los recursos existentes son los siguientes:

A) Recurso 66/02 ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 5, en el que se impugna el Pliego de Bases correspondiente al estudio ambiental del Tramo 0.

B) Recurso 59/02 ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 8, en el que se impugna el Pliego de Bases correspondiente al estudio ambiental del Tramo 1.

C) Recurso 67/02 ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 3, en el que se impugna el Pliego de Bases correspondiente al estudio ambiental del Tramo 2.

D) Recurso 68/02 ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 9, en el que se impugna el Pliego de Bases correspondiente al estudio ambiental del Tramo 3.

E) Recurso 75/02 ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 1, en el que se impugna el Pliego de Bases correspondiente al estudio ambiental del Tramo 4.

Todos los recursos citados han sido interpuestos por los Servicios Jurídicos de la Administración Autonómica. Por tanto, ni se ha adjudicado, ni celebrado ningún contrato de consultoría o asistencia técnica para la elaboración de estos recursos, ni por tanto ha intervenido en su elaboración ninguna persona salvo el Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos encargado del asunto, ni se ha abonado ninguna cantidad en tal concepto.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 631/02, relativa a recursos interpuestos contra Trasagua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 631/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a recursos interpuestos contra Trasagua, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Por acuerdo del Gobierno de Aragón de 22 de octubre de 2002, se autorizó a los Servicios Jurídicos para el ejercicio de las acciones que fueran precisas contra la Entidad Mercantil Infraestructuras del Trasvase, S.A., (Trasagua, S.A.) y en su caso contra la Administración General del Estado para impugnar distintos actos aprobados por Trasagua (en síntesis, los pliegos de bases para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de estudios ambientales de las transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, correspondientes a distintos tramos, así como para la redacción del estudio general de las infraestructuras de las

transferencias y para la elaboración de los estudios ambientales y técnicos de elementos de regulación para la realización de las transferencias).

Como consecuencia de dicha autorización, los Servicios Jurídicos interpusieron, con fecha 23 de octubre de 2002, dos recursos contencioso-administrativos contra los distintos actos señalados, que se encuentran actualmente en tramitación ante distintos juzgados centrales de lo contencioso-administrativo. Concretamente, los recursos existentes son los siguientes:

A) Recurso 66/02 ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 7, en el que se impugna el Pliego de Bases correspondiente al estudio ambiental de los elementos de regulación.

B) Recurso 63/02 ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 10, en el que se impugna el Pliego de Bases correspondiente a la realización de una poligonal básica de apoyo.

Todos los recursos citados han sido interpuestos por los Servicios Jurídicos de la Administración Autonómica. Por tanto, ni se ha adjudicado, ni celebrado ningún contrato de consultoría o asistencia técnica para la elaboración de estos recursos, ni por tanto ha intervenido en su elaboración ninguna persona salvo el Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos encargado del asunto, ni se ha abonado ninguna cantidad en tal concepto.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 632/02, relativa a recursos interpuestos contra Trasagua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 632/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Guedea Martín, relativa a recursos interpuestos contra Trasagua, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Por acuerdo del Gobierno de Aragón de 22 de octubre de 2002, se autorizó a los Servicios Jurídicos para el ejercicio de las acciones que fueran precisas contra la Entidad Mercantil Infraestructuras del Trasvase, S.A., (Trasagua, S.A.) y en su caso contra la Administración General del Estado para impugnar distintos actos aprobados por Trasagua (en síntesis, los pliegos de bases para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de estudios ambientales de las transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley

10/2001, correspondientes a distintos tramos, así como para la redacción del estudio general de las infraestructuras de las transferencias y para la elaboración de los estudios ambientales y técnicos de elementos de regulación para la realización de las transferencias).

Como consecuencia de dicha autorización, los Servicios Jurídicos interpusieron, con fecha 23 de octubre de 2002, recurso contencioso— administrativo contra los distintos actos señalados, que se encuentran actualmente en tramitación ante el juzgado central de lo contencioso-administrativo. Concretamente, el recurso es el siguiente:

A) Recurso 72/02 ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo n.º 2, en el que se impugna el Pliego de Bases correspondiente al estudio general de las infraestructuras.

El recurso citado ha sido interpuesto por los Servicios Jurídicos de la Administración Autonómica. Por tanto, ni se ha adjudicado, ni celebrado ningún contrato de consultoría o asistencia técnica para la elaboración de este recurso, ni por tanto ha intervenido en su elaboración ninguna persona salvo el Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos encargado del asunto, ni se ha abonado ninguna cantidad en tal concepto.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 636/02, relativa a datos de la red RRICAA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 636/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a datos de la red RRICAA, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Medio Ambiente ha facilitado y facilitará a todo interesado los datos referentes a la RRICAA desde su puesta en funcionamiento en 1995. La información hasta 1999 esta recogida en las publicaciones «Calidad del Aire Ambiente en España (1990-1998)» y «Medio Ambiente en Aragón 2000».

El proceso de construcción del nuevo portal del Gobierno de Aragón, que ha iniciado su funcionamiento en enero del presente año, ha impedido la incorporación de nuevos contenidos a la página web del Departamento de Medio Ambiente, no obstante la información correspondiente a la RRICAA esta preparada para que, próximamente, una vez subsanados

los problemas técnicos, esté a disposición de todos los aragoneses a través del portal del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 637/02, relativa a datos de la red RRICAA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 637/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a datos de la red RRICAA, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Departamento de Medio Ambiente dispone de las bases de datos con los resultados validados de la RRICAA y del resto de las redes de calidad del aire que operan en el territorio aragonés con los valores validados por sus titulares. Dicha información se encuentra a disposición de los interesados y recogida, hasta el año 1999 en las publicaciones «Medio Ambiente en Aragón 2000» y «Calidad del Aire Ambiente en España (1990-1998)».

El proceso de construcción del nuevo portal del Gobierno de Aragón, que ha iniciado su funcionamiento en enero del presente año, ha impedido la incorporación de nuevos contenidos a la página web del Departamento de Medio Ambiente, no obstante la información correspondiente a la RRICAA esta preparada para que, próximamente, una vez subsanados los problemas técnicos, esté a disposición de todos los aragoneses a través del portal del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 638/02, relativa a la entrada en vigor de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta es-

crita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 638/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la entrada en vigor de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La Ley 16/2002 en su artículo 8, apartado 4, establece el plazo de tres meses desde su entrada en vigor (3 de julio de 2002), para remitir la información referente al Inventario de Emisiones, más conocido como inventario EPER.

No obstante, dada la novedad de esta información, que debe ser aportada por las empresas afectadas, el nuevo sistema informático que ha desarrollado el Ministerio de Medio Ambiente para su implantación, y el plazo establecido para la remisión de los datos a la Comisión Europea (30 de julio de 2003), el propio Ministerio de Medio Ambiente abrió un plazo de presentación de las declaraciones a las empresas afectadas desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2002.

Posteriormente las Comunidades Autónomas deberán validar esta información hasta el 30 de abril de 2003. En resumen, el inventario EPER se encuentra en este momento en fase de elaboración, de acuerdo con los plazos previstos, y es la Dirección General de Calidad, Evaluación, Planificación y Educación Ambiental quien realiza los trabajos de asesoramiento y validación de datos.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 639/02, relativa a datos ambientales EIONET.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 639/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a datos ambientales EIONET, publicada en el BOCA núm. 279, de 11 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la pregunta planteada, informo:

— El Departamento de Medio Ambiente dispone de la información de la Auditoría de Residuos en los Centros de trabajo de la DGA, realizada en 1999, que puede ser consultada por cualquier interesado ya que la referencia y difusión de la Cuenta de datos aparece en la web del Departamento.

— Desde 1999 se están realizando acciones de mejora en la gestión ambiental del papel en nuestros Centros de trabajo con una campaña específica y acciones de gestión concretas para la recuperación de este residuo. El Departamento ha participado como socio en el LIFE «Zaragoza ahorra papel y árboles» promovido por la Fundación Ecología y Desarrollo, se ha realizado entre otros materiales, una «Guía de ahorro y reciclaje de papel en oficinas». En todas estas acciones ha existido una estrecha colaboración con la Dirección General de Ordenación Administrativa y Servicios.

— De los 85 centros auditados, 39 son oficinas, 13 centros de investigación y ensayo, 7 talleres, 10 residencias comedor/servicios sociales, 10 bibliotecas archivos o museos, 3 enseñanza profesional y 3 almacenes. Su conjunto produce mayoritariamente residuos no peligrosos, caso de las oficinas, museos, etc. La gestión corresponde a cada centro autónomamente. Se va introduciendo la práctica de exigir en los contratos de mantenimiento que la empresa adjudicataria, gestione adecuadamente los residuos peligrosos que se puedan producir como consecuencia de dicho mantenimiento. Para todos los centros hay un sistema centralizado de recogida de tóner para su reutilización y contenedores de recogida selectiva de pilas.

— Dos talleres y 6 centros de investigación, están dados de alta como pequeños productores de residuos peligrosos.

— Se han impartido 15 cursos relacionados con la gestión para la calidad ambiental.

Zaragoza, 28 de enero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 651/02, relativa a las gestiones realizadas para la creación del Fondo Aragonés de Cooperación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 651/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a las gestiones realizadas para la creación del Fondo Aragonés de Cooperación, publicada en el BOCA núm. 283, de 26 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En contestación a la pregunta, para su respuesta escrita, número 651/02, formulada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, sobre gestiones realizadas para la creación del Fondo Aragonés de Cooperación, le informo que los miembros integrantes de la comisión promotora del Fondo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo han ce-

lebrado hasta la fecha varias reuniones, estando en estos momentos en fase de constitución.

Zaragoza, 17 de febrero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 652/02, relativa al Plan director de cooperación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 652/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al Plan director de cooperación, publicada en el BOCA núm. 283, de 26 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En respuesta a la pregunta número 652/02, formulada por el Grupo Parlamentario CHA de las Cortes de Aragón sobre qué gestiones se han realizado hasta la fecha para la elaboración de los Planes Directores Cuatrienales y de los Planes Anuales de Cooperación para el Desarrollo, se comunica que la propuesta del Plan Director Cuatrienal (2003-2006) ha sido elaborada por el Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales. Con la finalidad de definir las estrategias de actuación concretas que marcarán la política de cooperación aragonesa de los próximos cuatro años, se ha sometido dicho Plan a dos grupos de discusión compuestos, respectivamente, por miembros de la Comisión Autónoma de Cooperación para el Desarrollo y por miembros del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo. Posteriormente, se ha informado a la Comisión Autónoma y se ha sometido al preceptivo informe del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo.

El Plan Anual 2003 se elaborará una vez que el Plan Director Cuatrienal sea aprobado por las Cortes de Aragón de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la cooperación para el desarrollo.

Zaragoza, 7 de febrero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 653/02, relativa a la creación de la Comisión autonómica de cooperación para el desarrollo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Bo-

letín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 653/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sr. González Barbod, relativa a la creación de la Comisión autonómica de cooperación para el desarrollo, publicada en el BOCA núm. 283, de 26 de diciembre de 2002.

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En respuesta a la pregunta número 653/02, formulada por el Grupo Parlamentario CHA de las Cortes de Aragón, sobre qué acciones se han realizado para la creación de la Comisión autonómica de cooperación para el desarrollo, se comunica que fue publicado en el BOA n.º 16, de 6 de febrero de 2002, el Decreto 12/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión autonómica de cooperación para el desarrollo. Dicha Comisión se constituyó en la reunión mantenida el 30 de abril pasado.

Zaragoza, 7 de febrero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 660/02, relativa a la iglesia y torreón de Aruej, en Villanúa (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Cultura y Turismo a la Pregunta núm. 660/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bruned Laso, relativa a la iglesia y torreón de Aruej, en Villanúa (Huesca), publicada en el BOCA núm. 284, de 3 de enero de 2003.

Zaragoza, 14 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Gobierno de Aragón tiene interés en conservar tanto la iglesia como el torreón defensivo de Aruej. Para ello es necesario, como primer paso, conseguir su protección legal. Hasta el momento actual, la iglesia y el torreón de Aruej no gozaban de ningún tipo de protección pero la resolución de 23 de septiembre de 2002 de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se somete a información pública el procedimiento para la identificación, delimitación física de la ruta y del entorno afectado por el Camino de Santiago en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón ha paliado esa situación al incluir estos elementos en su ámbito de protección.

Teniendo en cuenta que los propietarios de las edificaciones deberán mantenerlas en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del texto Refundido de la Ley del Suelo, de 9 de abril de 1976, vigente tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, es el Ayuntamiento quien deberá ordenar de oficio, en el ejercicio de sus competencias urbanísticas, o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias que garanticen su conservación y mantenimiento.

Igualmente, la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, dispone la especial responsabilidad de los propietarios de los bienes que integran este Patrimonio de velar por su conservación y mantenimiento, así como por su restauración

Zaragoza, 3 de febrero de 2003.

El Consejero de Cultura y Turismo
JAVIER CALLIZO SONEIRO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 662/02, relativa a adjudicaciones de 58 viviendas de protección de La Fuenfresca de Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 662/02, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Pobo Sánchez, relativa a adjudicaciones de 58 viviendas de protección de La Fuenfresca de Teruel, publicada en el BOCA núm. 284, de 3 de enero de 2003.

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La adjudicación de las 58 viviendas de protección en La Fuenfresca (Teruel) ha sido efectuada con los criterios establecidos en la Orden de 30 de octubre de 2001, del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se inicia el procedimiento de adjudicación de 58 viviendas, con garajes y trasteros vinculados, promovidas por el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón en el Polígono Residencial de La Fuenfresca en Teruel, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 21/2001, de 16 de enero, del Gobierno de Aragón, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública.

Zaragoza, 15 de enero de 2003.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 664/02, relativa a la adquisición de fincas en la localidad de Daroca (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 664/02, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la adquisición de fincas en la localidad de Daroca (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 284, de 3 de enero de 2003.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El motivo para adquirir cinco fincas en la calle Mayor de Daroca es la construcción de una promoción de 27 viviendas protegidas, garajes, trasteros y locales comerciales.

En dichas adquisiciones se ha aplicado para su valoración el método del valor residual estático.

Zaragoza, 27 de enero de 2003.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 5/03, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 5/03, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la construcción de un nuevo colegio público en Daroca, publicada en el BOCA núm. 289, de 23 de enero de 2003.

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, que tras varias visitas realizadas por representantes del Departamento al Colegio Público «Pedro Sánchez Ciruelo» y reuniones mantenidas con la Asociación de Padres de Alumnos, se tiene pleno conocimiento de la situación que existe en la localidad referente al colegio.

En este sentido, y tras la información facilitada por el Grupo Parlamentario Mixto, en los antecedentes de su pregunta, y relativa al hecho de que el Excmo. Ayuntamiento de

Daroca ha accedido a la solicitud formulada por el Servicio Provincial y ha aprobado un crédito presupuestario para poner a disposición del Departamento de Educación un solar de unos 8.100 m², el Departamento desea mostrar su satisfacción por el acuerdo; en el momento en que el terreno sea puesto a disposición del Departamento se procederá a iniciar los trámites preceptivos para la construcción del nuevo colegio.

El Departamento de Educación y Ciencia realizará estos trámites para la construcción del nuevo colegio con escrupuloso respeto, como no podía ser de otro modo, a la legalidad vigente y siguiendo lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/03, relativa a la privatización de la Unidad móvil de donantes de sangre del Hospital Universitario Miguel Servet.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 6/03, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la privatización de la Unidad móvil de donantes de sangre del Hospital Universitario Miguel Servet, publicada en el BOCA núm. 289, de 23 de enero de 2003.

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar, advertir que no se trata de una privatización sino de una externalización del servicio.

En estos momentos existe un expediente de contratación del servicio de extracciones en hemodonaciones extrahospitalarias en trámite de adjudicación.

Esta medida se adopta en base a las siguientes razones:

— El servicio de extracciones periféricas a donantes voluntarios es una actividad accesoria a las propias del hospital en tanto que se atiende a personas sanas y no a pacientes.

— Existen áreas del hospital que requieren mayor atención de personal sanitario, como son el propio Banco de Sangre, Urgencias, UCI, que han visto incrementadas sus cargas de trabajo por dimensionamiento o cartera de servicios, a las que se puede dar cobertura con el personal excedente que resulta de la contratación del citado servicio de extracciones.

— La experiencia de la contratación del servicio de extracciones en hemodonaciones extrahospitalarias se ha mostrado acertada en tanto que el Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» lo viene realizando desde el año 1995 a ple-

na satisfacción con índices de fidelización de donantes y ratio de extracciones sobre donantes claramente mejores a los que en este momento tiene el Hospital Universitario «Miguel Servet».

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 7/03, relativa al borrador de la ley de montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 7/03, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al borrador de la ley de montes, publicada en el BOCA núm. 289, de 23 de enero de 2003.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta parlamentario n.º 7/03, formulada por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista Doña Yolanda Echeverría Gorospe, relativa al borrador de la Ley de Montes, he de contestar, en primer lugar, que el Departamento de Medio Ambiente ha tenido conocimiento del borrador del Anteproyecto de la Ley de Montes a través de su presentación en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, el 8 de enero de 2003, y de la misma forma en el Consejo Nacional de Bosques celebrado el día 9 de enero de 2003. En la redacción del mismo, el Ministerio de Medio Ambiente no ha solicitado la colaboración de ninguna de las Comunidades Autónomas. No obstante, una vez se ha tenido conocimiento del citado borrador del Anteproyecto, el Departamento de Medio Ambiente ha elaborado alegaciones al mismo que han sido remitidas al Ministerio de Medio Ambiente.

Zaragoza, 4 de febrero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 8/03, relativa al borrador de la ley de montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 8/03, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario

Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al borrador de la ley de montes, publicada en el BOCA núm. 289, de 23 de enero de 2003.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En relación con la pregunta parlamentaria formulada, le informo que el Departamento de Medio Ambiente está trabajando en la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Montes que regule la gestión y planificación forestal dentro de los principios de sostenibilidad y multifuncionalidad de los ecosistemas forestales.

Para ello, el Departamento de Medio Ambiente dispone de un documento de análisis de la normativa forestal y su situación en los entornos más cercanos con una referencia especial a los criterios de regulación adoptados, como documentos preliminar para la elaboración del texto legal aragonés en materia forestal.

Zaragoza, 4 de febrero de 2003.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 16/03, relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 16/03, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a ampliación de una infraestructura de explotación porcina en el término municipal de Trasmoz (Zaragoza), petición formulada por la empresa Tradiga, S.L., publicada en el BOCA núm. 289, de 23 de enero de 2003.

Zaragoza, 14 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Como respuesta a la primera cuestión, afirmar que por la unidad administrativa correspondiente se informa que por los Servicios Técnicos y por la Ponencia Técnica de Medio Ambiente en su propuesta elevada a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se comprobó el cumplimiento estricto por parte del solicitante de la normativa existente en la actualidad sobre concentración de purines.

En este caso la norma de aplicación está constituida fundamentalmente por:

— El Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

— El Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas.

— El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Así, en la norma de carácter estatal, en su artículo 5.Dos.A.2 «Limitaciones por densidad ganadera», establece que la instalación de explotaciones en términos municipales incluidos en zonas declaradas como vulnerables por la Comunidad Autónoma correspondiente limitarán su carga ganadera, teniendo en cuenta que sólo podrán valorizarse agrícolamente los estiércoles en dicha zona vulnerable en los términos establecidos en el Real Decreto 261/1996, de 14 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación, producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. La Comunidad Autónoma de Aragón, aprueba la declaración de zonas vulnerables a través del Decreto 77/1997, de 27 de mayo, por el que se designan determinadas zonas vulnerables a la contaminación por los nitratos procedentes de las fuentes agrarias, no encontrándose el municipio de Trasmoz entre la delimitación realizada.

Por otra parte, en el artículo 18.3 del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, se regula la posibilidad la limitación de este tipo de instalaciones a través de la declaración de Zonas con Sobrecarga Ganadera que se realizará por el Gobierno de Aragón de oficio o a instancia de los Ayuntamientos que se consideren afectados, no encontrándose instado este procedimiento por el Ayuntamiento de Trasmoz.

A la segunda cuestión decir que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sus actuaciones debe dar respuesta a lo regulado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que determina su competencia con relación a las medidas correctoras y a la calificación de la actividad propuesta. El velar por el equilibrio socio económico del territorio de la Comunidad Autónoma no puede hacerse desde parámetros subjetivos o particularistas, sino sobre la base de la normativa y a los Planes existentes. En este caso, existen dos instrumentos fundamentales para velar por el equilibrio de los sectores productivos: los instrumentos de Ordenación del Territorio y los instrumentos de planeamiento urbanísticos.

El municipio de Trasmoz, en uso de sus competencias urbanísticas, no ha elaborado un instrumento de planeamiento general que vertebrase la estructura territorial desde la perspectiva municipal y que ordene el equilibrio de los sectores productivos. La Comunidad Autónoma no puede, en este ámbito, subrogarse en una competencia de ordenación estrictamente municipal, ya que supondría una invasión no amparada ni por la legislación ni por la Constitución Española, de las competencias municipales en materia de urbanismo. Al no contar con un Plan General de Ordenación Urbana que estructure el territorio de Trasmoz, no se ha podido conocer la estrategia municipal de equilibrio de sectores productivos. El criterio fundamental que se ha seguido es el cumplimiento de la normativa de aplicación y la necesidad de evitar la arbi-

triedad en procedimientos municipales reglados de concesión de licencias.

Dentro de los instrumentos de Ordenación del Territorio, la Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio de Aragón, establece que a través de los instrumentos que en ella se contienen se velará por el desarrollo territorial equilibrado. Dentro de estos instrumentos se encuentran las Directrices Parciales Sectoriales, siendo las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas aprobadas por Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, las que regulan este tipo de actividades. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza ha velado por su estricto cumplimiento.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza ha tenido en cuenta en su decisión toda la normativa sectorial que es de aplicación, contando con informes favorables de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre afección de los vertidos a cauce, y de Medio Ambiente sobre la no procedencia de someter la actividad a Evaluación de Impacto Ambiental.

Finalmente, respecto a la última cuestión afirmar que como se ha establecido con anterioridad la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se ha basado en parámetros normativos y en la necesidad de sujeción al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y a la interpretación que de su aplicación ha dado la reiterada jurisprudencia que determina que, en todo caso, la decisión final de otorgamiento de licencia es estrictamente municipal, y las competencias de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza deben circunscribirse a la calificación de la actividad y a la determinación de la adecuación y corrección de las medidas correctoras propuestas.

En este expediente:

— Se cumplen las determinaciones impuestas por el instrumento de Ordenación del Territorio de aplicación (Decreto 200/1997).

— Se cumplen las determinaciones urbanísticas municipales ante la inexistencia de un instrumento de planeamiento general que vertebrase el territorio de Trasmoz, como se pone de manifiesto en los informes municipales y de la Diputación Provincial de Zaragoza (25-04-2000 y 26-04-2000, respectivamente)

— Se cumplen las medidas sanitarias, como se pone de manifiesto en el Informe del Jefe Local de sanidad (8-05-2000).

— Se cumplen las afecciones a cauce, como se pone de manifiesto en el informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Ebro (12-07-2000).

— Se solicitó informe al Departamento de Medio Ambiente sobre la necesidad de sujeción al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, con contestación de su no procedencia (16-05-2002).

Se toma en el marco de las competencias que se atribuyen a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza por la propia normativa estatal autonómica con respecto a la autonomía municipal que es la que debe ser ejercida por el Ayuntamiento para el otorgamiento de la licencia. Así se pone de manifiesto por el Tribunal Supremo que ha determinado: la Comisión Provincial de Calificación de Actividades tiene como única misión, la de «calificar» las «Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas», sometidas a las prescripciones del Reglamento aprobado por D 2414/1961, de 30 Nov., con las modificaciones introducidas por el D 3494/1964, de 5 Nov., «en el sentido de examinar la garantía y eficacia de los sistemas correctores propuestos y su grado de seguridad», emitiendo los «informes», correspondientes, que son de carácter «preceptivo», pudiendo ser «vinculantes o no vinculantes», según «impliquen la denegación de licencias o la imposición de medidas correctoras de las molestias o peligros de cada actividad o no impliquen tal denegación o imposición (arts. 7.2, 32 y 33 del Reglamento y 8, 9 y 10 de la Instrucción de 15 mar. 1963)», careciendo de competencia fuera de «las materias que son propias de su especialidad técnica», como recuerda el TS S 16 Jul. 1986, la cual añade «otra cosa sería atribuir a tales Comisiones competencias y atribuciones que no les son propias en detrimento de la autonomía municipal garantizada por la CE —su art. 140 (TS 3.ª Secc. 4.ª S 4 Ponente: Sr. García Estartús., 4 Mar. 1991)»; y, para el caso concreto, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza que determina en sentencia de 12 de noviembre de 2001 «mayor abundamiento señalar que aún en el supuesto de que se obtuviera un informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, como dice la Sentencia del Tribunal Supremo 25/09/2000, es constante jurisprudencia que los Ayuntamientos no se encuentran vinculados por el informe (...)» ya que las competencias necesariamente son diversas.

Zaragoza, 24 de enero de 2003.

El Consejero de Obras Publicas, Urbanismo y Transportes
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 18/03, relativa a la calefacción del Colegio Público de La Jota.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 18/03, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la calefacción del Colegio Público de La Jota, publicada en el BOCA núm. 289, de 23 de enero de 2003.

Zaragoza, 21 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

La respuesta a la pregunta formulada es afirmativa.

En estos momentos se está realizando el proyecto para la sustitución de las tuberías defectuosas que provocan que no llegue el calor en condiciones a algunas aulas del Colegio Público de La Jota. En cuanto el proyecto esté finalizado se procederá a la instalación de las nuevas tuberías.

Igualmente informamos que está en estudio el cambio de calderas, que en cualquier caso se realizará al finalizar el periodo lectivo.

En otro orden de cosas el Departamento de Educación se ve en la obligación de corregir al representante del G.P. Mixto por cuanto en su pregunta hace referencia a las deficiencias del sistema de calefacción que desde el año 1.999 vienen siendo padecidas por el Colegio en cuestión, sin embargo desde que el Servicio Provincial de Educación en Zaragoza ejecutó las obras, en 1999, de cambio de un circulador de la calefacción por otro de mayor potencia y aumentó el número de elementos radiador (200 elementos) no hay constancia en la Unidad Técnica del Servicio Provincial de quejas sobre la calefacción de este centro.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/03, relativa a las instalaciones del Colegio Público Marcos Frechín, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia a la Pregunta núm. 40/03, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a las instalaciones del Colegio Público Marcos Frechín, de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 291, de 4 de febrero.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Desde el mes de septiembre de 2000, por remontamos a fechas cercanas, se vienen realizando por parte del Departamento obras de reparación en el Colegio Público «Marcos Frechín» de Zaragoza.

En este sentido, y por dar algunas cifras, en septiembre de 2000 se realizaron obras de reforma de la escalera por un importe de 8.628 euros.

Y, siguiendo con las obras, en el mes de diciembre de 2002 se realizaron obras de pavimentación del patio de recreo del centro por un importe de 29.959,27 euros.

Por lo tanto, lo que antecede demuestra por un lado que el Departamento de Educación y Ciencia es plenamente sensible a las peticiones cursadas por la Dirección del Centro pero por otro lado que los créditos de los que dispone la Administración son limitativos.

Zaragoza, 20 de febrero de 2003.

La Consejera de Educación y Ciencia
EVA ALMUNIA BADÍA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/03, relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 43/03, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la construcción de un nuevo centro de salud en la ciudad de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 292, de 5 de febrero de 2003.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El crecimiento demográfico en la Margen Izquierda del Ebro en la ciudad de Zaragoza ha sido una característica muy significativa en la última década. De esta circunstancia la Zona Básica de Salud es un claro ejemplo. En estos momentos tiene una población asignada de 31.047 TIS, atendida por 16 médicos de familia y 4 pediatras. En los dos últimos años el Servicio Aragonés de Salud ha incrementado la plantilla de profesionales con la incorporación de 3 médicos de familia. En estos momentos ningún médico de familia supera las 1850 TIS asignadas, con una media estable de 1775 TIS por médico de familia y existe un cupo médico con 317 TIS capaz de absorber el crecimiento actual (este último no se ha utilizado para obtener la media anterior). El edificio que alberga al Equipo de Atención Primaria tiene una estructura física que permitiría albergar 6 consultas médicas más (en horario de tarde) y 4 de pediatría.

El 10 de febrero del presente año se mantuvo una reunión en la sede de la Dirección de Atención Primaria del Servicio Aragonés de Salud con la Presidenta del Consejo de Salud La Jota y con representantes de Asociaciones de Vecinos del barrio. En dicha reunión se trataron los siguientes temas:

— La población asignada en estos momentos al Centro de Salud La Jota es elevada, pero el edificio no está saturado (existe una ocupación total de las consultas en horario de mañana, pero por debajo del 50% en horario de tardes).

— Se ha hecho un importante esfuerzo en relación a las plantillas de profesionales, incorporando nuevos profesionales conforme ha crecido el barrio, así como para reducir el número de pacientes asignados a los cupos médicos preexistentes (ninguno supera las 1850 TIS).

— La Zona Básica de Salud es muy amplia y por ello preocupa el futuro crecimiento demográfico de la misma. En este sentido se tomó la decisión consensuada de solicitar al Exmo. Ayuntamiento de Zaragoza de que nos facilitase las previsiones de crecimiento que contempla el Plan Urbanístico de Zaragoza en el barrio de La Jota y en los barrios contiguos de Arrabal y Zalfonada. Todo ello, en relación al número de viviendas previsto, ubicación y plazos previstos para su ejecución.

— Asimismo, y en relación con los datos aportados por el Plan Urbanístico, se tomó la decisión de solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la previsión de solares para su posible uso sanitario para la construcción de un futuro Centro de Salud en la zona.

Zaragoza, 19 de febrero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/03, relativa al servicio de pediatría en la zona de salud de Villamayor.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales a la Pregunta núm. 45/03, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa al servicio de pediatría en la zona de salud de Villamayor, publicada en el BOCA núm. 292, de 5 de febrero de 2003.

Zaragoza, 28 de febrero de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El Real Decreto 137/1984, de 11 de marzo, sobre Estructuras Básicas de Salud, establece que el primer nivel asistencial para la población es el Equipo de Atención Primaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, determina que las Áreas de Salud prestarán la asistencia sanitaria a través de sus correspondientes Equipos de Atención Primaria como de las Unidades de Apoyo precisas.

De esta manera, para completar y asegurar ciertas prestaciones sanitarias se contempla la existencia de profesionales de Área en Atención Primaria que apoyen el trabajo de los Equipos y colaboren a alcanzar el máximo grado de desarrollo de las actuaciones que tienen encomendadas.

Algunas zonas básicas de salud no cuentan en su plantilla con médico pediatra al no existir población suficiente que

justifique la creación de la plaza. Para dar respuesta a esta demanda, es necesario que cuando algunos Equipos de Atención Primaria y sus correspondientes Zonas Básicas de Salud no reúnan los criterios demográficos señalados, puedan agruparse en dos o más zonas para poder disponer de un profesional especialista en pediatría-puericultura que brinde específicamente las prestaciones médicas adecuadas y pueda asesorar al médico general en el contenido de su función cuando tenga que atender a niños menores de catorce años.

En este sentido la Resolución de 23 de julio de 1998 regula la creación del Pediatra de Área como personal de apoyo a los Equipos de Atención Primaria y ordena las actividades a realizar por los mismos dentro de su ámbito de actuación.

En cuanto a sus funciones, la principal es la de prestar la asistencia médica programada, en su caso, de las personas de hasta 14 años de edad.

Con fecha 1 de octubre de 1999 se crea una plaza de pediatría de Área como apoyo a los E.A.P. de Alfajarín, Villamayor, Bujaraloz y Sástago.

Ante la insistencia de solicitudes formales, individuales y colectivas, de la población de Villamayor, La Puebla de Alfindén y Alfajarín de aumentar el Servicio actual, el Servicio Aragonés de Salud creó una nueva plaza de estas características.

Dicha plaza tiene por objeto completar la atención con este Servicio a otras Zonas Básicas de Salud que no disponían todavía de él, así como reorganizar las asignaciones preexistentes y ampliar la oferta en las Zonas Básicas de Salud de Villamayor y Alfajarín.

Una vez creada la plaza, el paso administrativo siguiente es ofertar la vacante a la bolsa de empleo de pediatría de Atención Primaria de Zaragoza. A fecha de hoy se ha ofertado dicha plaza a la totalidad de los especialistas en pediatría de la bolsa de trabajo y todos ellos la han rechazado. El paso siguiente sería realizar una convocatoria extraordinaria para cubrir la plaza; pero ante el hecho de la apertura de la Bolsa de trabajo para nuevas instancias, en estas fechas, y a la próxima finalización del Programa de Formación de Especialistas en Pediatría se ha decidido esperar un tiempo para poder cubrir dicha vacante con mayores garantías.

Zaragoza, 19 de febrero de 2003.

El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales
ALBERTO LARRAZ VILETA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.6. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 4 de abril de 2003, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Institución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2003, vista la propuesta formulada por el Letrado Mayor de la Cámara, y oída la Mesa de Negociación,

ha acordado la modificación de la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Aragón, aprobada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 22 de marzo de 2000, y publicada en el BOCA núm. 42, de 4 de abril de 2000, en los términos que figuran a continuación, y con efectos de 1 de abril de 2003.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de abril de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ANEXO

1. SECRETARÍA GENERAL

A) Se modifica el nivel de complemento de destino de los siguientes puestos de trabajo:

8	LETRADO	29	S	C	CA	A		H.E.	S.B. 24.017,42.- C.D. 12.407,08.- C.E. 16.937,34.-	AGÜERAS ANGULO, CARMEN	
14	JEFA SERVICIO DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN	28	S	LD	CA, CAA. AE, AL	A		H.E.	S.B. 24.017,42.- C.D. 11.903,36.- C.E. 5.333,58.-	BORRAJO FÉLEZ, M. ^a CARMEN	
15	JEFE SERVICIO GESTOR DEL PALACIO DE LA ALJAFERÍA	28	S	LD	CA, CAA. AE, AL	A		H.E.	S.B. 24.017,42.- C.D. 11.903,36.- C.E. 5.333,58.-	SANMARTÍN GÓMEZ, FERNANDO	
85	JEFE SERVICIO INFORMÁTICA	28	S	LD	CA, CAA. AE, AL	A		H.E.	S.B. 24.017,42.- C.D. 11.903,36.- C.E. 5.333,58.-	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	
18	PERIODISTA	24	S	C	CA, CAA	A		LAB./H.E.	S.B. 24.017,42.- C.P. 12.607,14.-	LORENZO PINA, MANUEL	
27	TÉCNICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	24	S	C	CA, CAA	B			S.B. 16.574,18.- C.D. 8.249,92.- C.E. 4.913,58.-	MARTÍ GRACIA, M. ^a PILAR	
28	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	24	S	C	CA, CAA	B		H.E.	S.B. 16.574,18.- C.D. 8.249,92.- C.E. 4.913,58.-	BUIL DEL RÍO, PEDRO	
29	TÉCNICO DE ASUNTOS ECONÓMICOS	24	S	C	CA, CAA	B			S.B. 16.574,18.- C.D. 8.249,92.- C.E. 4.913,58.-	IGUACEL GALINDO, M. ^a PILAR	
25	TÉCNICO DE SISTEMAS	23	S	C	CA, CAA	B			S.B. 16.574,18.- C.D. 7.648,06.- C.E. 4.392,36.-	GONZÁLEZ MONEDERO, VÍCTOR	
32	TÉCNICO DE SISTEMAS	23	S	C	CA, CAA	B			S.B. 16.574,18.- C.D. 7.648,06.- C.E. 4.392,36.-		VACANTE DOTADA
86	TÉCNICO DE SISTEMAS	23	S	C	CA, CAA	B			S.B. 16.574,18.- C.D. 7.648,06.- C.E. 4.392,36.-	MARTÍNEZ BURRIEL, PIEDAD	
87	TÉCNICO DE SISTEMAS	23	S	C	CA, CAA	B			S.B. 16.574,18.- C.D. 7.648,06.- C.E. 4.392,36.-	SOBRINO BESCÓS, FRANCISCO	
30	JEFA NEGOCIADO TRAMITACIÓN PARLAMENTARIA	21	S	C	CA	C			S.B. 13.820,94.- C.D. 6.561,38.- C.E. 4.395,86.-	TOMEY GARCÍA, M. ^a JOSÉ	
31	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA	21	S	C	CA	C			S.B. 13.820,94.- C.D. 6.561,38.- C.E. 4.395,86.-	ROMANCE ALASTRUEY, JOSÉ LUIS	
33	JEFE NEGOCIADO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	21	S	C	CA	C			S.B. 13.820,94.- C.D. 6.561,38.- C.E. 3.757,74.-	LACUEVA GRACIA, JESÚS MANUEL	
34	JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACIÓN	21	S	C	CA	C			S.B. 13.820,94.- C.D. 6.561,38.- C.E. 3.757,74.-	PÉREZ VEINTEMILLAS, JOSÉ IGNACIO	
35	JEFA NEGOCIADO PUBLICACIONES	21	S	C	CA	C			S.B. 13.820,94.- C.D. 6.561,38.- C.E. 3.757,74.-	FERNÁNDEZ RATA, MERCEDES	
36	JEFA NEGOCIADO GOBIERNO INTERIOR	21	S	C	CA	C			S.B. 13.820,94.- C.D. 6.561,38.- C.E. 3.757,74.-	BERGA BARRAGÁN, M. ^a JESÚS	
30	JEFA NEGOCIADO GESTIÓN MONUMENTAL	21	S	C	CA	C			S.B. 13.820,94.- C.D. 6.561,38.- C.E. 3.757,74.-	GRACIA SANCHO, MERCEDES	
43	SECRETARIO MESA DE LAS CORTES	21	S	LD	CA	C		H.E.	S.B. 13.820,94.- C.D. 6.561,38.- C.E. 5.248,60.-	SAMITIER ACUÑA, ÁNGEL	
44	SECRETARIA LETRADO MAYOR	21	S	LD	CA	C		H.E.	S.B. 13.820,94.- C.D. 6.561,38.- C.E. 5.248,60.-	MARTÍN ESPILDORA, ELENA	

B) El complemento específico de los puestos de trabajo números 64 y 65 queda establecido en 4.466,42 euros.

C) Se crea en el Servicio de Gobierno Interior un nuevo puesto de trabajo de «Ujier-Telefonista», con el número 94 de código:

94	UJIER-TELEFONISTA	13	S	C	CA	E			S.B. 11.645,76.- C.D. 4.028,22.- C.E. 2.339,12.-		VACANTE DOTADA
----	-------------------	----	---	---	----	---	--	--	--	--	-------------------

2. GABINETE DE PRESIDENCIA

D) Se modifica el nivel de complemento de destino de los siguientes puestos de trabajo:

6	OFICIAL ADMINISTRATIVO-PRESIDENCIA	22	S	LD	CA	C		H.E.	S.B. 13.820,94.- C.D. 7.046,06.- C.E. 7.737,24.-	MARTÍN ESPILDORA, M. ^a ANTONIA	
7	OFICIAL ADMINISTRATIVO-GABINETE	22	S	LD	CA	C		H.E.	S.B. 13.820,94.- C.D. 7.046,06.- C.E. 7.737,24.-	CHICÓN JOSA, MERCEDES	

5.7. Varios

Acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces por el que se concede la Medalla de las Cortes de Aragón al Excmo. Sr. D. Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Reunida la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón en sesión conjunta el día 4 de abril de 2003, se adopta el siguiente acuerdo:

«Conceder la Medalla de las Cortes de Aragón al Excmo. Sr. D. Leopoldo Calvo Sotelo y Bustelo, como Presidente del

Gobierno de España firmante del texto del Estatuto de Autonomía de Aragón, en reconocimiento y homenaje, a través de su persona, a todos cuantos hicieron posible que la Constitución recogiese los altos valores democráticos que garantizan hoy la consolidación y desarrollo de la Autonomía aragonesa, que ha permitido la construcción de una sociedad más justa, más próspera y más solidaria».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de abril de 2003.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Textos aprobados <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Leyes <ol style="list-style-type: none"> 1.1.1. Proyectos de Ley 1.1.2. Propositiones de Ley 1.2. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Aprobadas en Pleno 1.2.2. Aprobadas en Comisión 1.3. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 1.3.1. Aprobadas en Pleno 1.3.2. Aprobadas en Comisión 1.4. Resoluciones <ol style="list-style-type: none"> 1.4.1. Aprobadas en Pleno 1.4.2. Aprobadas en Comisión 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón | <ol style="list-style-type: none"> 3. Textos rechazados <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Proyectos de Ley 3.2. Propositiones de Ley 3.3. Propositiones no de Ley 3.4. Mociones 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria |
| <ol style="list-style-type: none"> 2. Textos en tramitación <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Proyectos de Ley 2.2. Propositiones de Ley 2.3. Propositiones no de Ley <ol style="list-style-type: none"> 2.3.1. Para su tramitación en Pleno 2.3.2. Para su tramitación en Comisión 2.4. Mociones <ol style="list-style-type: none"> 2.4.1. Para su tramitación en Pleno 2.4.2. Para su tramitación en Comisión 2.5. Interpelaciones 2.6. Preguntas <ol style="list-style-type: none"> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión 2.6.4. Para respuesta escrita <ol style="list-style-type: none"> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria | <ol style="list-style-type: none"> 4. Textos retirados <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Proyectos de Ley 4.2. Propositiones de Ley 4.3. Propositiones no de Ley 4.4. Mociones 4.5. Interpelaciones 4.6. Preguntas 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria 5. Otros documentos <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA) 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias 5.4. Resoluciones interpretativas 5.5. Otras resoluciones 5.6. Régimen interior 5.7. Varios 6. Actividad parlamentaria <ol style="list-style-type: none"> 6.1. Comparecencias <ol style="list-style-type: none"> 6.1.1. De miembros de la DGA 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA 6.1.3. Otras comparecencias 6.2. Actas <ol style="list-style-type: none"> 6.2.1. De Pleno 6.2.2. De Diputación Permanente 6.2.3. De Comisión 7. Composición de los órganos de la Cámara 8. Justicia de Aragón |